



Instituto de
Relaciones
Internacionales

Serie: Estudios e Investigaciones

Nº 36 septiembre 2012

Informe de Integración en América Latina y el Caribe 2011

Departamento de América Latina y el Caribe

Director del IRI:

Norberto Consani

Coordinadoras:

Laura Lucía Bogado Bordazar / Laura Maira Bono

Colaboradores:

Roberta Braz Ribeiro / Macarena Riva/ Laura Elisandro/ Juan Emilio Giusiano / Julia Espósito / Silvana
Espejo / Juliana Gutiérrez Bueno / María Guillermina D'Onofrio / Edgar Darío Castillo Morales /
Patricia Romer Hernández / Laura Elisandro
Daniela Uezen / Fernanda Daniela Díaz

Instituto de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de La Plata

2 / Departamento de América Latina y el Caribe - IRI

ISSN 1853-4163

48 N° 582 5° piso (B1900AMX) La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Teléfono 54 221 4230628 iri@iri.edu.ar www.iri.edu.ar

ÍNDICE

Presentación	5
Participantes del proyecto:	
Informe de integración de América Latina y el Caribe 2011	7
Cumbres del MERCOSUR	
Laura Bogado Bordazar	9
Consejo Mercado Común	
Roberta Braz Ribeiro	19
Grupo Mercado Común	
Macarena Riva	27
Comisión de Comercio del MERCOSUR	
Laura Elisandro	43
Secretaría del MERCOSUR	
Laura Maira Bono	49
Comunidad Andina de Naciones	
Por Daniela Uezen	53
Unión de Naciones Sudamericanas	
Silvana Espejo y Roberta Braz Ribeiro	63
El Consejo de Defensa Suramericano	
Fernanda Daniela Díaz.....	71
El Banco del Sur	
Silvana Espejo	91
Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)	
Juan Emilio Giusiano	103
Caribbean Community (CARICOM)	
Juliana Gutiérrez Bueno.	111
Sistema de la Integración Centroamericana	
Julia Espósito	121
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	
María Guillermina D’Onofrio	129
Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC)	
Edgar Darío Castillo Morales	135

PRESENTACIÓN

El Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata presenta el Informe de Integración en América Latina y el Caribe correspondiente al año 2011. En el mismo se encuentran los resultados del seguimiento de los procesos de integración de la región en el citado año, período en el que han permanecido los factores favorables para la integración latinoamericana. Muestra de ello son los primeros pasos que han sido dados para la construcción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Al igual que en los informes anteriores (2009 y 2010), el orden de la presentación sigue una lógica geográfica recorriendo los procesos de América del Sur, Centroamérica y América Latina, atendiendo por un lado a los aspectos políticos, económicos y culturales, y por otro, a las Cumbres, Declaraciones y Comunicaciones más importantes efectuadas en cada uno de ellos.

En lo referido a Sudamérica, en el caso del Mercosur se encuentran los informes sobre las Cumbres Mercosur a cargo de la Mag. **Laura Bogado Bordazar**; la Secretaría del Mercosur de la Prof. **Laura Maira Bono**; el Consejo Mercado Común de la Abog. **Roberta Braz Riveiro**; el Grupo Mercado Común de la alumna **Macarena Riva** y el de la Comisión de Comercio del Mercosur a cargo de la Lic. **Laura Elisandro**.

A continuación, la Lic. **Silvana Espejo** y la Abog. **Roberta Braz Ribeiro** exponen trabajos sobre la UNASUR y el Banco del Sur y la Lic. **Fernanda Daniela Díaz** el Consejo Sudamericano de Defensa de la UNASUR. Finalmente, los análisis de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) a cargo de **Daniela Uezen** y el de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) del Mag. **Juan Emilio Giusiano**.

En cuanto a la marcha de la integración en los países de Centroamérica y el Caribe, corresponden los trabajos de la Abog. **Juliana Gutiérrez**, acerca de la Comunidad del Caribe y el Mercado Común (CARICOM) y el de la Abog. **Julia Espósito** del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Seguidamente, los análisis de los procesos macro como la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a cargo de la Abog. **Guillermina D'Onofrio** y la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) preparado por el Abog. **Edgar Darío Castillo Morales**.

Para finalizar, expresamos nuestro anhelo para que el presente Informe sirva a los propósitos de divulgación sobre el devenir de los procesos de integración regional, así como también, de incentivo para un debate fructífero sobre la realidad regional.

Lic. **Patricia Romer Hernández**

Asistente de Redacción

Septiembre de 2012

PARTICIPANTES DEL PROYECTO:

INFORME DE INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2011

Laura Bogado Bordazar (Uruguay)

Abogada y Licenciada en Relaciones Internacionales (UDELAR-Uruguay); Magíster en Relaciones Internacionales (UNLP) y Master en Protección Internacional de los derechos Humanos (Universidad de Alcalá, España); Docente – Investigadora, UNLP; Coordinadora del Departamento América Latina y el Caribe y del CENSUD, Instituto Relaciones Internacionales (IRI), UNLP.

Laura Maira Bono

Abogada, UNLP; maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP; Docente - Investigadora UNLP; Coordinadora del Departamento América Latina y el Caribe y del CENSUD, Instituto Relaciones Internacionales (IRI), UNLP.

Julia Espósito

Abogada, UNLP; Secretaria del CENSUD, maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP; Docente Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

Roberta Braz Ribeiro (Brasil)

Abogada, Universidad Paulista, Brasil; maestrando en Relaciones Internacionales, Responsable de la Cátedra Brasil del CENSUD, UNLP.

Guillermina D'Onofrio

Abogada, UNLP; Responsable de Relaciones Institucionales del CENSUD, Especialista en Negocios con Asia e India, UNTREF, maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP.

Patricia Romer Hernández

Licenciada en Historia, UBA; maestrando en Integración Latinoamericana UNTREF; Docente - Investigadora Ciclo Básico Común, UBA.

Juliana Gutiérrez Bueno (Colombia)

Abogada, Universidad Industrial de Santander (UIS), Colombia; especialista en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia; maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP.

Silvana Espejo

Licenciada en Ciencia Política, UBA; Docente, Ciclo Básico Común, UBA; maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP.

Edgar Darío Castillo Morales (Colombia)

Abogado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; Diplomado en Docencia Universitaria e Investigación, UPTC; maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP.

Fernanda Daniela Díaz

Licenciada en Periodismo, UNLZ; maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP.

Laura Isadora Elisandro

Licenciada en Comunicación Social, UNLP; maestrando en Relaciones Internacionales, UNLP.

Daniela Uezen

Estudiante avanzada de la carrera de Abogacía, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS), UNLP. Ayudante alumna de la Cátedra II de Derecho Internacional Público (FCJyS), UNLP.

Juan Emilio Giusiano

Licenciado en Ciencia Política; Magíster en Relaciones internacionales, UNLP; Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto en la Cátedra de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas en la carrera de Ciencias Políticas.

Macarena Riva

Estudiante avanzada de la carrera de Abogacía, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS), UNLP.

CUMBRES DEL MERCOSUR

Laura Bogado Bordazar

Tal como se ha dicho en los informes anteriores, la Cumbre del MERCOSUR es la reunión de los máximos representantes políticos de los Estados parte del mismo (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela¹) y de los países asociados (Chile, Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador). Se realiza cada seis meses y en esa oportunidad se formaliza el traspaso de la Presidencia Pro Tempore del Consejo Mercado Común². Como consecuencia de la Cumbre se emiten dos comunicados conjuntos, uno de los presidentes de los Estados parte del MERCOSUR y otro de los Estados parte y Asociados.

Los comunicados tienen como objetivo hacer un balance de los últimos seis meses del proceso de integración y de los logros alcanzados en el transcurso del mismo, en base a los siguientes ejes:

Evolución del proceso institucional: se evalúan los resultados de las reuniones más importantes de los órganos del MERCOSUR. En la evaluación de este punto hemos detectado que en las últimas declaraciones se ha hecho especial hincapié en el avance de las “cuestiones sociales” del proceso.

Panorama del relacionamiento externo: se analizan los avances que ha tenido el bloque en lo que respecta a las relaciones con terceros países y con otras regiones del mundo.

Balance de la coyuntura regional: en estos comunicados se analiza también la situación política, económica y social de la región y si es necesario se realizan declaraciones específicas. Por otro lado, se evalúan los resultados de otras Cumbres de la región que involucren a los países del MERCOSUR en el período respectivo.

A.- PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2011

¹ A pesar de que el Protocolo de Adhesión de Venezuela, aún no ha sido ratificado por el Parlamento de Paraguay, el Presidente de Venezuela –o sus representantes- participa de las Cumbres de MERCOSUR.

² La presidencia Pro Tempore es rotativa cada 6 meses entre los cuatro Estados parte del bloque, en el siguiente orden: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (artículo 5 del POP).

XLI Cumbre del MERCOSUR, 29 de junio, Asunción, República del Paraguay.

En referencia al primer eje de análisis: evolución del proceso institucional, los presidentes del bloque emitieron las siguientes conclusiones:

En primer lugar, destacaron la celebración de la Primera Reunión de Ministros de Industria del MERCOSUR, en la cual se analizaron las oportunidades que se vislumbran para el MERCOSUR en el nuevo contexto económico mundial, considerando las realidades de sus sectores industriales. En este sentido, hicieron hincapié en la necesidad de consensuar una política de agregado de valor a las exportaciones, con una industria innovadora y competitiva, y la importancia de la integración productiva regional como plataforma de desarrollo.

En segundo lugar, manifestaron su complacencia con la aprobación de la Decisión del CMC sobre el “Fortalecimiento de los Mecanismos para la Superación de las Asimetrías” que contribuirá a consolidar los instrumentos vigentes de superación de las asimetrías entre los países y regiones del bloque. Esta iniciativa está íntimamente vinculada al programa de consolidación de la unión aduanera (Dec. CMC 56/10) que establece la necesidad de identificar iniciativas y programas destinados a promover la competitividad de los Estados Partes. En consonancia con este fin se destacaron dos instancias: en primer lugar, el proyecto de reglamentación de la primera etapa de la eliminación del doble cobro del arancel externo común y distribución de la renta aduanera, en virtud del cual se establece la compensación en favor de Paraguay por su condición de país sin litoral marítimo y su elevada dependencia de los ingresos aduaneros. En segundo lugar, el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) como instrumento para alcanzar estos objetivos y la reciente aprobación del proyecto “Investigación, Educación y Biotecnología aplicadas a la Salud” por tratarse del primer proyecto de ciencia y tecnología presentado al FOCEM, con la participación de los cuatro países, el cual creará una red entre institutos de investigaciones en biomedicina para abordar en forma coordinada el estudio de aspectos biológicos, epidemiológicos y sociológicos de diferentes enfermedades degenerativas³.

Como se adelantó en la presentación de este Informe, en las últimas declaraciones se ha reafirmado la idea de que la consolidación de la dimensión social es un eje fundamental para el desarrollo del proceso de integración regional y en tal sentido los presidentes afirmaron que la aprobación del documento “Ejes, Directrices y Objetivos Prioritarios del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)”, representa un importante avance para la articulación y desarrollo de acciones específicas integrales hacia la profundización de la dimensión social en la región⁴.

³ Ver Informe 2011 de la Secretaría del MERCOSUR.

⁴ En la XL Cumbre del MERCOSUR (2010) se había aprobado el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), elaborado por la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), que refleja la prioridad conferida por los Estados parte a la implementación de políticas públicas sociales para erradicar la pobreza y promover mayor igualdad social, que contiene metas de desarrollo regional más ambiciosas que las contenidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas. Para profundizar ver Informe de Integración de América Latina y el Caribe 2010, Cumbres del MERCOSUR.

Conjuntamente con el PEAS, en la Cumbre de referencia se reiteró el rol fundamental del Plan de Acción para la Conformación de un Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR como instrumento para el fortalecimiento del pilar ciudadano del proceso de integración, con miras a alcanzar un desarrollo sostenible con justicia e inclusión social en beneficio de los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR. En ese contexto, subrayaron la necesidad de que se establezcan cronogramas de trabajo para la implementación progresiva de los elementos contenidos en dicho Plan de Acción.

Ambos temas que anteceden están también vinculados con el programa de integración de las comunidades fronterizas del MERCOSUR, en el cual se establecen normas que inciden directamente en los ciudadanos, en particular el Anteproyecto de Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas⁵.

En lo que respecta al relacionamiento externo del bloque, cabe mencionar que durante el período que se informa se continuaron con las negociaciones MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA para alcanzar un acuerdo abarcativo, ambicioso y equilibrado para ambas regiones, y se realizaron reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales.

Como un punto novedoso se destaca la realización de la I Reunión Exploratoria MERCOSUR – Canadá, la cual tuvo como objetivo explorar un acercamiento para futuras negociaciones formales y para profundizar las relaciones económico-comerciales y los flujos de inversiones⁶.

Al realizar el balance de la coyuntura regional, observamos que los Presidentes expresaron su satisfacción con la construcción de un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) de conformidad con los principios contenidos en las Declaraciones de Salvador y del Plan de Acción de Montego Bay, de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), y de la Declaración de la Unidad. Asimismo, ratificaron la importancia que tiene en dicha construcción la convergencia de los mecanismos regionales y subregionales de integración⁷.

Se congratularon por los avances institucionales logrados en la UNASUR con la entrada en vigor de su Tratado Constitutivo (en marzo de 2011) y la apertura de la Secretaría General en la ciudad de Quito, Ecuador⁸.

⁵ Se cita como ejemplo el Acuerdo ratificado entre Argentina y Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas firmado en 2005.

⁶ Cabe mencionar que los antecedentes de negociaciones entre el MERCOSUR y Canadá tiene sus orígenes en la firma del “Entendimiento de cooperación en materia de comercio e inversiones y plan de acción entre MERCOSUR y Canadá”, ratificado en Buenos Aires en 1998.

⁷ Ver Informes sobre la CELAC 2010 y 2011.

⁸ Ver Informe sobre UNASUR 2011.

XLII Cumbre del MERCOSUR, 20 de diciembre, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

En referencia a la evolución del proceso institucional, en esta Cumbre se enfatizó en la necesidad de avanzar en la profundización de la unión aduanera para perfeccionar el libre comercio intrazona. En este sentido, se destacaron como principales herramientas el Código Aduanero del MERCOSUR (el cual aún no entró en vigencia), la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común y la distribución de la renta aduanera⁹.

En otro orden, se congratularon por la suscripción del “*Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II)*”, por medio del cual se consolidan los mecanismos de protección del orden democrático, el estado de derecho y sus instituciones, y se garantizan las libertades fundamentales, condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración¹⁰. Este Protocolo es complementario del Protocolo de Ushuaia (1998) y establece, entre otras cuestiones, que en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático en un Estado Parte del Protocolo, los Presidentes de las demás Partes -o en su defecto sus Ministros de Relaciones Exteriores en sesión ampliada del Consejo del Mercado Común-, podrán establecer medidas tales como:

“(a) suspender el derecho a participar en los distintos órganos de la estructura institucional del MERCOSUR. (b) Cerrar de forma total o parcial las fronteras terrestres. Suspender o limitar el comercio, tráfico aéreo y marítimo, las comunicaciones y la provisión de energía, servicios y suministros. (c) Suspender a la Parte afectada del goce de los derechos y beneficios emergentes del Tratado de Asunción y sus Protocolos, y de los Acuerdos de integración celebrados entre las Partes, según corresponda. (d) Promover la suspensión de la Parte afectada en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales. Promover ante terceros países o grupos de países la suspensión a la Parte afectada de derechos y/o beneficios derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte. (e) Respaldo los esfuerzos regionales e internacionales, en particular en el marco de las Naciones Unidas, encaminados a resolver y a encontrar una solución pacífica y democrática a la situación acaecida en la Parte afectada. (f) Adoptar sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

Las medidas guardarán la debida proporcionalidad con la gravedad de la situación existente; no deberán poner en riesgo el bienestar de la población y el goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales en la Parte afectada; respetarán la soberanía e integridad territorial de la Parte afectada, la situación de los países sin litoral marítimo y los tratados vigentes (artículo 6 Protocolo de Montevideo, 2011).

Institucionalmente, también destacaron la labor desarrollada por el Alto Representante General del MERCOSUR, Embajador Samuel Pinheiro Guimarães, quien ha contribuido a la reflexión conjunta sobre el futuro de la región. El diplomático presentó una propuesta al CMC, para financiar las actividades de los distintos órganos del MERCOSUR mediante contribuciones diferenciadas de los Estados Partes; incrementar los recursos del FOCEM; crear fondos sectoria-

⁹ Ver Informe de las Cumbres del MERCOSUR 2010.

¹⁰ Comunicado Conjunto de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, Montevideo, 20 de diciembre de 2011.

les para financiar estudios y proyectos comunes; así como mejorar las condiciones de financiamiento para las empresas de los Estados Partes¹¹.

Sobre el FOCEM, cabe mencionar que cada semestre se avanza en la presentación de nuevos proyectos, habiéndose concluido en esta etapa la aprobación de dos proyectos singulares: uno presentado por Uruguay centrado en las cadenas productivas y otro presentado por Brasil y Uruguay para obras de saneamiento urbano, que posee la particularidad de ser el primero que integrará obras de saneamiento en ambos lados de la frontera.

En la Declaración de la Cumbre se hizo mención especial a la realización de las siguientes reuniones: (i) la XIV Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y de la aprobación del documento que contiene aportes de la región para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) a realizarse en Río de Janeiro en junio de 2012. (ii) La II Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR y Estados Asociado, que tuvo la iniciativa de crear institutos de carácter multidisciplinario, en áreas estratégicas de interés común de los Estados Partes, con el objetivo de promover programas para la formación de recursos humanos e investigaciones avanzadas para el desarrollo científico y tecnológico. (iii) La decimosexta Cumbre de la Red de Mercociudades, reunida bajo la consigna “Ciudadanía MERCOSUR: libre circulación de personas, un derecho fundamental”, y que tiene como objetivo construir ciudades más integradas, inclusivas y participativas. (iv) Se destacó la labor del Foro Consultivo Económico-Social, órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes del MERCOSUR y su intención de ampliar la participación de representantes sociales en dicho foro. (v) Tomaron conocimiento de las reuniones de los órganos sociolaborales del MERCOSUR e hicieron hincapié en la Declaración de Ministros de Trabajo del MERCOSUR sobre la promoción del empleo decente para los jóvenes; y (vi) la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, tuvo especial importancia ya que se estableció el mecanismo de coordinación interna para la participación en las reuniones de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado; entre otras.

La “dimensión social” del MERCOSUR también fue abordada en esta Cumbre, reafirmando los Presidentes su compromiso de avanzar en la profundización de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR, para lo cual estimaron prioritario proseguir con los trabajos en el marco del Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR¹², que contemple la implementación de una política de libre circulación de personas en la región, la igualdad de derechos y libertades civiles, sociales, culturales, económicas para los nacionales de los Estados Partes, así como igualdad de condiciones de acceso al trabajo,

¹¹ En otro orden, el Alto Representante General defendió en audiencia pública en el Parlamento del MERCOSUR, que el principal tema a ser discutido en el Parlamento Regional es la ampliación de los recursos del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), importante herramienta para la reducción de asimetrías en la Unión Aduanera. "Una empresa privada no puede invertir sin energía o situaciones de interrupción permanente de energía, sin transporte... Reducir las asimetrías fortalece la cohesión política del bloque de países"

¹² Aprobado en la XL Cumbre de Presidentes del MERCOSUR en diciembre de 2010. Ver Informe de las Cumbres del MERCOSUR 2010.

a la salud y a la educación. Asimismo y para desarrollar este Estatuto se definió como prioritaria la integración fronteriza, la implementación del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)¹³ y la definición de la Estrategia Social Regional para el año 2012 “Erradicación de la Pobreza Extrema y el Hambre en el MERCOSUR”, para lo cual se presentaron propuestas de proyectos sociales regionales en materia de extrema pobreza; perspectiva de género; y de promoción y protección de los derechos humanos.

En este marco, se ratificó la importancia de consolidar el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDDHH) cuyos objetivos centrales son fortalecer el Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos en el bloque¹⁴.

Asimismo, también ratificaron –como un mecanismo permanente en todas las Cumbres- el compromiso con la promoción y respeto de los Derechos Humanos en la región. En este sentido es fundamental destacar, que los cuatro Estados del bloque formalizaron la solicitud de Opinión Consultiva sobre niñez migrante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que significó un hito en la historia de la propia Comisión, ya que por primera vez, cuatro países de manera conjunta se hicieron presentes en el máximo órgano jurisdiccional del sistema interamericano de derechos humanos.

Reiteraron su compromiso de combatir la trata de personas, desde un enfoque multidisciplinario a nivel regional que contemple, entre otras, las áreas consular; jurídica; de educación; de salud; de asistencia social; de trabajo y de derechos humanos. Acordaron fortalecer la cooperación entre los mecanismos de prevención, atención y reintegración de personas víctimas de este crimen, en particular de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En consonancia con el tema que antecede, reafirmaron la necesidad del respeto y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, independientemente de su condición migratoria, nacionalidad, origen étnico, género, edad o cualquier otra consideración discriminatoria, y reiteraron la importancia de articular posiciones conjuntas sobre cuestiones migratorias en los foros internacionales y de fortalecer el diálogo y la cooperación con terceros países o agrupaciones de países a fin de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, su inserción plena en los países de destino, así como el desarrollo integral de los países de origen de los flujos migratorios¹⁵.

En el ámbito multilateral, los Estados Partes del MERCOSUR respaldaron la iniciativa Argentina por medio de la cual se estableció un Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

¹³ El perfeccionamiento y profundización del PEAS se realizará a través de los aportes de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR con competencia en temáticas sociales, así como a través del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del PEAS.

¹⁴ Cabe destacar, que en esta Cumbre se planteó la posibilidad de disponer de mecanismos regionales adecuados de financiación para el desarrollo e implementación de proyectos sociales regionales. En tal sentido, se mencionó la posibilidad de presentar proyectos en el marco del FOCEM.

¹⁵ Comunicado Conjunto de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, Montevideo, 20 de diciembre de 2011.

En lo que respecta a la agenda de negociaciones extrarregionales, en esta Cumbre se trataron varios temas, en primer lugar, el Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, manifestó el interés de su país en iniciar los trabajos para su incorporación, como Estado Parte del MERCOSUR, lo cual se tradujo en la constitución de un Grupo de Trabajo para iniciar las negociaciones.

En segundo lugar, se desarrolló la III Reunión del Comité Conjunto MERCOSUR – EFTA que permitió continuar el diálogo entre ambos bloques y elaborar una agenda de trabajo.

En otro orden, se celebró el encuentro entre el MERCOSUR y Japón, que permitió delinear el formato de un mecanismo de diálogo para el fortalecimiento de las relaciones económicas entre las partes.

Asimismo, expresaron su satisfacción por la suscripción durante la presente Reunión del Tratado de Libre de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Palestina, y destacaron que a su reconocimiento oficial como Estado, se suma ahora su condición de socio comercial preferencial.

Finalmente, tuvo lugar la Segunda Reunión Exploratoria MERCOSUR – Canadá¹⁶, donde expresaron la importancia del proceso exploratorio que evaluará la factibilidad del inicio de negociaciones formales.

En el ámbito regional, los Presidentes del MERCOSUR manifestaron su satisfacción por la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) realizada en Venezuela, los días 2 y 3 de diciembre de 2011, en cuyo contexto se puso en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y destacaron su convicción de que esta última contribuirá a consolidar nuestra unidad política, económica, social y cultural, preservar nuestra identidad, defender nuestra soberanía y garantizar la paz en nuestra región¹⁷.

Manifestaron su apoyo a la adopción de medidas que incrementen el intercambio comercial entre los países de América del Sur, basadas en la cooperación, complementariedad e integración de las cadenas productivas. Destacaron, además, la necesidad de fomentar medidas de facilitación del comercio en el ámbito regional, entre otras, las alcanzadas en ALADI en materia de certificación de origen digital, armonización de estadísticas de comercio y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el comercio regional¹⁸.

Reiteraron su compromiso de avanzar, a través de los canales institucionales pertinentes, en el establecimiento de acciones y propuestas para la gradual articulación, complementación y convergencia de instituciones y foros del MERCOSUR, la Comunidad Andina y la UNASUR con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional¹⁹.

Expresaron su satisfacción por el vigésimo aniversario de los acuerdos a través de los cuales la Argentina y el Brasil afirmaron su compromiso inequívoco con el uso estrictamente pacífico de la energía nuclear y crearon la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Con-

¹⁶ La primera reunión exploratoria se realizó en la Cumbre del MERCOSUR de junio de 2011.

¹⁷ Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR, Cumbre de Montevideo de diciembre de 2011.

¹⁸ *Íbidem*.

¹⁹ *Íbidem*.

trol de Materiales Nucleares (ABACC)²⁰, lo cual ratifica una vez más la idea de que los países del MERCOSUR y Asociados están comprometido con el mantenimiento del Cono Sur como una “zona de paz” dentro del continente.

Los Presidentes del MERCOSUR y Asociados mencionaron como un hecho muy importante la preparación de la Cumbre América del Sur – África (ASA), que refleja la voluntad de acercamiento de las dos regiones, que comparten sólidos vínculos históricos, culturales, sociales y económicos y que trabajan en la construcción de espacios de cooperación sur-sur.

Reafirmaron los términos de la denominada *Declaración de Malvinas*²¹, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

En este orden destacaron, que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Subrayaron que la presencia militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como en los espacios marítimos circundantes, es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía y reiteraron su rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada que incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina así como la realización de ejercicios militares, las que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, especialmente la Resolución 31/49.

Reiteraron, además, que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar resulta incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos²².

Reiteraron el compromiso permanente de los países de la región con la reconstrucción y el desarrollo de Haití, a través de la MINUSTAH y reafirmaron su disposición de colaborar con ese país de acuerdo a las prioridades definidas por el gobierno haitiano en este ámbito, a través de acciones que permitan alcanzar resultados concretos y sostenidos²³. Cabe mencionar que en

²⁰ *Íbidem*.

²¹ "Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y de la República de Chile", firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina.

²² *Íbidem*

²³ En Haití se viene desarrollando un trabajo humanitario muy importante a través de iniciativas nacionales como Cascos Blancos de Argentina, personal humanitario de Colombia, Paraguay y Uruguay y de la Brigada Internacional Humanitaria Simón Bolívar de Venezuela.

Haití hay un nuevo gobierno, lo cual representa un paso significativo en la normalización de la vida política del país, necesaria para que siga en su camino hacia la estabilidad²⁴.

B.- CONSIDERACIONES FINALES

En referencia al avance en el proceso de integración durante el año 2011, en ambas Cumbres se destacan los siguientes aspectos; en primer lugar, en lo que implica al proceso institucional, enfatizamos una vez más la importancia de la herramienta del FOCEM para el tratamiento de las asimetrías dentro del bloque y sobre todo porque se continúa ampliando tanto la temática de los proyectos aprobados como la presentación de proyectos donde participan más de un Estado.

En otro orden, también se continúa profundizando la dimensión social del proceso de integración, dando paso a una nueva etapa en el modelo de integración regional que prioriza la libre circulación de las personas; la promoción de los Derechos Humanos; la elaboración de políticas públicas regionales, de programas de acción social, entre otros.

Finalmente, durante el 2011 hubieron sendas gestiones tendientes a perfeccionar los acuerdos comerciales y las políticas intrarregionales existentes y a coordinar acciones que dieron como resultado por ejemplo la suscripción del Protocolo de Montevideo, la apuesta a la Cumbre de la CELAC, la continuidad de la labor conjunta en la Misión de Naciones Unidas en Haití, la coordinación de posiciones en ámbitos multilaterales (ONU) y regionales (UNASUR o ALADI) o la continuidad de las negociaciones con posibles nuevos socios comerciales a nivel internacional.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Mercado Común del Sur: <http://www.mercosur.org.uy>

BOGADO, Laura y BONO, Laura (coord.), *Informe de Integración América Latina y el Caribe 2009*, Departamento de América Latina y el Caribe, Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Serie: Estudios e Investigación, No. 34 (ISSN 1853-4163), 2010.

BOGADO, Laura y BONO, Laura (coord.), *Informe de Integración América Latina y el Caribe 2010*, Departamento de América Latina y el Caribe, Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Serie: Estudios e Investigación, No. 34 (ISSN 1853-4163), 2011.

²⁴ *Ibidem*.

Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), *Todo el MERCOSUR 2010 y 2011*, publicación digital, Departamento de América Latina y el Caribe del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, 2010.

CEPAL, Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2011.

Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR, Cumbre de Asunción de junio de 2011.

Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR, Cumbre de Montevideo de diciembre de 2011.

Siglas y Abreviaturas utilizadas

CALC, Cumbre de América Latina y del Caribe

CCM, Comisión de Comercio de MERCOSUR

CMC, Consejo Mercado Común

FOCEM, Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR

GMC, Grupo Mercado Común

MERCOSUR, Mercado Común del Sur

MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

PYMES, Pequeñas y Medianas Empresas

UNASUR, Unión de Naciones Sudamericanas

UE, Unión Europea

CONSEJO MERCADO COMÚN

Roberta Braz Ribeiro

A.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Mercado Común, órgano superior del MERCOSUR, cuya principal función es la conducción política del proceso de integración y de la toma de decisiones, con el fin de asegurar que se cumplan con los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción, en el periodo de 2011 se pronunció a través de las decisiones analizadas en este trabajo, las cuales serán obligatorias para los Estados Miembros.

B.- PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2011

Como cuestión novedosa en el inicio del año 2011 se aprobó la designación del Embajador brasileño Samuel Pinheiro Guimarães Neto, para ocupar el cargo de Alto Representante General del MERCOSUR (órgano nuevo del CMC)²⁵, que tiene como función contribuir al desarrollo y funcionamiento del proceso de integración, a partir del fortalecimiento de las capacidades de producción de propuestas de políticas regionales y de gestión comunitaria en diversos temas (decisión 01/11). El mismo ejercerá sus funciones por un periodo de 3 años, pudiendo ser prorrogado por igual período.

Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y tratamiento de asimetrías

En relación al mencionado Fondo, el CMC por decisión 02/11, aprobó el proyecto presentado por Paraguay para la construcción de la Autopista Ñu Guazú: Asunción – Luque (6,3 Km), el valor de la obra es de US\$ 27.576.524,00.

Asimismo, por decisión 11/11 decidió derogar la Decisión CMC N° 50/08 – que trata de la Modificación de la Decisión CMC N° 24/05, relativa a la suma anual máxima destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la UTF, además de derogar la Decisión CMC N° 11/09 “que se vincula a los Proyectos de Integración Productiva, relativa a las condiciones específicas para los proyectos de integración productiva presentados al FOCEM²⁶.

²⁵ Ver Informe de la Cumbre del MERCOSUR y del Consejo Mercado Común 2010.

²⁶ Ver Informe Secretaría del MERCOSUR 2011.

A través de la decisión 17/11, el CMC aprobó el proyecto “Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud”. El mismo fue elaborado por la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR, tiene el valor de US\$ 10.061.400. Por otro lado, se acordó instruir a la Secretaría del MERCOSUR para que concluya, por intermedio de la UTF, la elaboración del instrumento jurídico referente a la ejecución y también al cronograma de financiamiento del proyecto, además de suscribirlo conjuntamente con las Repúblicas de Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay, después de haber cumplido con las siguientes condiciones:

Que haya sido suscripto el convenio marco previsto entre las instituciones participantes;

Que los Estados Partes hubieran designado a los representantes que conformarán la Comisión Coordinadora que realizará la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto; y

Que dicha Comisión haya comunicado a la UTF la designación de un Director y un responsable contable del proyecto.

Por decisión 23/11 se aprobó el Proyecto “Internacionalización de la Especialización Productiva (2ª Etapa)”, presentado por la República Oriental del Uruguay. El Proyecto es de un monto total de US\$ 3.750.000,00, de los cuales US\$ 2.967.500,00 son aportados por el FO-CEM y US\$ 782.500,00 son aportados por la República Oriental del Uruguay.

Por otro lado, y en el marco del fortalecimiento de los mecanismos para la superación de las asimetrías existentes en el bloque, por decisión 13/11, el CMC decide crear un Grupo de Trabajo para la superación de las asimetrías (GTA), el cual dependerá del GMC. Sin embargo, el GTA deberá tener en sus propuestas, iniciativas de análisis sistemático para la superación de las asimetrías con la intención de contemplar la interacción entre el sector público y el académico, entre otros temas.

Renta Aduanera del MERCOSUR

En referencia a este tema sensible, se decidió crear un Grupo Ad Hoc de Alto Nivel²⁷, encargado de supervisar las tareas necesarias para la implementación de la primera etapa de las decisiones CMC 10/10 (Lineamientos para la Implementación de la Eliminación del Doble Cobro y Distribución de la Renta Aduanera) y 56/10 (Programa de Consolidación de la Unión Aduanera). Tras la decisión, el grupo deberá ser integrado por los Coordinadores Nacionales Alternos del GMC, o por otro representante indicado por cada Coordinador Nacional, deberá también participar en ocasión de las reuniones ordinarias de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. Además, el grupo Ad Hoc deberá elevar al conocimiento del GMC, una propuesta de reglamentación de la primera etapa de la eliminación del doble cobro del AEC y la distribución de la renta aduanera, los cuales deben estar basados en los trabajos hechos por la Comisión de Comercio y el Grupo de Trabajo de la Eliminación del Doble Cobro del AEC y Distribución de la Renta Aduanera.

Asimismo, el Consejo aprobó (decisión 34/11) la creación de un Grupo Ad Hoc, dependiente del Grupo Mercado Común, formado por funcionarios expertos en las diferentes materias involucradas en el Código Aduanero del MERCOSUR, que tendrá la función de

²⁷ Decisión CMC número 15/11.

coordinar, junto con el Comité Técnico N° 2, la reglamentación del Código Aduanero del MERCOSUR, de acuerdo con las normas y directrices establecidas en la referida decisión.

Decisiones vinculadas con otros órganos del MERCOSUR

Para el periodo 2011-2013 fueron designados como nuevos miembros titulares del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), el Dr. Carlos María Correa, argentino, el Dr. Welber Barral, brasileño, el Dr. Roberto Ruiz Díaz Labrano, paraguayo y el Dr. José María Gamia, de origen uruguayo. Asimismo, se aprobó por decisión 29/11, la renovación del mandato del quinto árbitro, Dr. Jorge Luiz Fontoura Nogueira, hasta 15 de diciembre de 2014²⁸.

Sobre el funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR, la decisión 17/11, aprobó la Recomendación 16/10 del Parlamento, que trata de las Normas de aplicación del Protocolo Constitutivo y del Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y proposiciones correspondientes. En este sentido, los Estados partes deberán integrar sus representaciones de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2 de la Recomendación 16/10²⁹. Asimismo, el Parlamento continuará con el ejercicio de las competencias y funciones previstas en su protocolo constitutivo.

Con el fin de promover y consolidar la perspectiva de género en el MERCOSUR, el Consejo, a través de la decisión 24/11, ha decidido crear Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM), que tendrá como objetivo asesorar y proponer al Consejo del Mercado Común medidas, políticas y acciones en materia de género, con la finalidad de erradicar la discriminación y disparidades contra las mujeres en la región.

Por otro lado, fue designado a través de la decisión 33/11, al brasileño Jeferson Miola, para el cargo de Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR para el período 2012 – 2013.

Cuestiones sociales del proceso de integración

El Consejo del Mercado Común a través de la decisión 20/11, aprobó el “Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR” para el período 2011-2015. El plan tiene como objetivo la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objetivo de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables, con relieve en la promoción de la cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente; promover la cooperación solidaria y el intercambio, para mejorar los sistemas educativos; impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes,

²⁸ Además, la decisión 30/11 ha designado al Dr. Raphael Carvalho de Vasconcelos como Secretario del Tribunal Permanente de Revisión, por el plazo de dos años computados a partir del 1° de enero de 2012.

²⁹ La Recomendación establece que se considerará como única etapa de transición el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2014, etapa en la cual las bancadas de los Estados Partes que no hayan realizado elecciones directas serán integradas por legisladores nacionales, con mandatos vigentes, otorgados por el voto popular hasta que se realicen elecciones directas.

investigadores, gestores, directivos y profesionales; y contribuir con la integración regional, siempre basado en los principios de confianza, respeto y consenso, solidaridad, cooperación, impacto, difusión y visibilidad, gradualidad, diálogo e interacción.

En la misma línea, el CMC aprobó la estructura orgánica y el reglamento interno de la Reunión de Ministros de Educación (Dec. 5/11). En referencia al Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del bloque, se decidió sustituir, por decisión 06/11 (la cual necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de Brasil), el texto del artículo 4 del Anexo de la Decisión 33/4 del órgano, que fuera modificado por la Decisión 24/08, por lo que sigue: “Art.4 – La contribución anual de cada Estado Parte al FEM será establecida de acuerdo con las siguientes pautas:

Un aporte base de US\$ 30.0000 y;

Un aporte proporcional de US\$ 2.200 por cada millón de habitantes en edad escolar de 5 a 24 años, de acuerdo a la fuente oficial de datos de población de cada Estado Parte correspondientes a dos años anteriores al ejercicio en curso.

Por decisión 07/11, el CMC establece para el cargo de Director Ejecutivo del **Instituto Social** del Bloque, el Asistente Social Christian Adel Mirza Perpignani. La duración de su cargo será de 2 años.

Otro aspecto analizado, tiene relación con los aportes al presupuesto del Instituto Social del MERCOSUR, y se decidió por decisión 08/11 que el mismo sea financiado con aportes regulares de los Estados partes, a través de sus Ministerios de Desarrollo Social u otros organismos responsables sobre la materia. Los aportes se distribuirán de la siguiente manera: Argentina aportará un 24 %, Brasil: 39%, Paraguay: 24% y Uruguay: 24%. Dicha decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico interno de Brasil.

En otro orden, cabe mencionar que, con motivo de profundizar las relaciones con Perú³⁰, el CMC decidió aprobar la adhesión del mencionado país al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, según decisión 04/11.

En el mismo sentido, la decisión 21/11 aprobó la adhesión de Ecuador al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, tras haber ratificado al “Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile” y a la “Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR” en junio de 2007 en Asunción, Paraguay.

Relacionamiento externo del MERCOSUR

El Consejo ha decidido crear (decisión 22/11) el Grupo de Relacionamiento Externo del MERCOSUR (GRELEX), órgano auxiliar del Grupo Mercado Común, confiriendo carácter permanente al entonces Grupo Ad Hoc de Relacionamiento Externo, con atribuciones de asesorar al Grupo Mercado Común en materia de negociaciones externas del MERCOSUR en áreas económico-comerciales.

³⁰ Perú se incorporó como Estado Asociado al MERCOSUR en el año 2003.

En este orden, se aprobó la suscripción del “Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Palestina, con el objetivo de fortalecer las relaciones económicas y comerciales con otros países, según se enmarca en la estrategia de relacionamiento externo del MERCOSUR³¹.

Acogiendo el pedido de la República del Ecuador, el CMC a través de la decisión 38/11 decidió constituir un Grupo de Trabajo Ad Hoc, integrado por representantes del bloque, para definir, conjuntamente con la delegación de Ecuador, los términos para la incorporación del país como Estado miembro del MERCOSUR. Para eso, el grupo deberá tener en cuenta las necesidades y los intereses de todos los países participantes además de la normativa del MERCOSUR aplicable. En este sentido, deberá cumplir el plazo de 180 días para presentar al CMC los resultados de sus trabajos.

Cuestiones políticas y de fortalecimiento institucional

En referencia a esta temática, el Consejo ha aprobado el texto del “Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (Ushuaia II)”, por medio de su decisión 27/11, con el objetivo de tutelar situaciones de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos. En estos casos, mediante pedido de cualquier Estado Miembro, los respectivos Presidentes de los Estados Miembros y asociados, podrán reunirse en sesión extraordinaria ampliada del Consejo del Mercado Común para colaborar con el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática amenazada, a través de realización de consultas, de la puesta en marcha de sus buenos oficios, de la creación de Comisiones de apoyo y acompañamiento, y de adopción de medidas³².

En relación al sistema de solución de controversias en el MERCOSUR, fue aprobado por decisión 31/11, el Código de Conducta para los Árbitros, Expertos y Funcionarios del MERCOSUR que actúen en el marco del Protocolo de Olivos, como forma de complementar los derechos y las obligaciones establecidos en dicho Protocolo y su Reglamento.

Medidas financieras y macroeconómicas

El Consejo aprobó la Implementación del “Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” (decisión 32/11), para intensificar las acciones concernientes a la operatividad de un sistema de garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas que participen en actividades de integración productiva. Asimismo, instruyó al “Grupo Ad Hoc sobre Fondo MERCOSUR de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas” para que, en conjunto con el Grupo de Integración Productiva, presente en la próxima Reunión del GMC una agenda de trabajo sobre la posible institución de un Fondo MERCOSUR para dichas empresas.

³¹ Decisión CMC-35/11.

³² Ver Informe Cumbres del MERCOSUR 2011.

Con el fin de fortalecer la coordinación macroeconómica, el CMC, por decisión 03/11, creó cinco comisiones en el ámbito del Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM), con el objetivo de favorecer la cooperación interna. Las comisiones aprobadas fueron:

- Comisión de Finanzas Públicas
- Comisión Monetaria y Financiera
- Comisión de Balanza de Pagos
- Comisión de Diálogo Macroeconómico
- Comisión de Divulgación.

Cuestiones referidas al Arancel Externo Común

En este sentido, según la decisión 37/11, el Consejo también ha resuelto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012, la autorización a los Estados Partes a aplicar alícuotas distintas del Arancel Externo Común, hasta el nivel consolidado en la Organización Mundial del Comercio, para las posiciones NCM que constan en la presente Decisión, siendo que Paraguay y Uruguay aplicarán sus niveles arancelarios vigentes.

Además, quedó establecido que el Grupo de Integración Productiva deberá elevar al Grupo Mercado Común un programa de integración productiva para promover la integración de cadenas en el sector de juguetes en todos los Estados Partes, especialmente con el establecimiento de condiciones favorables para las industrias de las economías menores, en particular Paraguay. En este sentido, el Grupo Mercado Común deberá instruir a la Comisión de Comercio del MERCOSUR a proceder a la apertura de códigos arancelarios específicos destinados a la clasificación de partes y piezas de juguetes.

Finalmente, la decisión 39/11, se refiere a las acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura económica internacional. En función de esta norma, se autorizó a los Estados Miembros del bloque, a elevar de forma transitoria, las alícuotas del impuesto de importación por encima del AEC para las importaciones originarias de la extrazona, siendo que estas alícuotas no podrán ser superiores al máximo consolidado por los Estados miembros en la OMC. Asimismo, tales alícuotas no podrán superar en cada Estado miembro la cantidad de 100 posiciones arancelarias NCM. Sin embargo, los pedidos de adopción de las medidas previstas en esta decisión deberán ser sometidas a la consideración de los demás Estados miembros, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore, e informada a todos los Estados Miembros y a la Secretaría del MERCOSUR.

Además, esta medida deberá ser automáticamente aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR. Las medidas podrán ser aplicadas por un periodo de un año y podrán ser prorrogadas por plazos renovables de hasta 12 meses, en caso de persistir las circunstancias que motivaron su adopción. En este sentido, cuando un Estado Parte se oponga a la prórroga de la medida, la CCM deberá analizar los motivos de prórroga y si su motivación persiste. Se hace necesario decir que dicho mecanismo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y los Estados Miembros deberán instruir a sus respectivas representaciones ante la ALADI a los efec-

tos de protocolizar dicha decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica número 18.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto), 1994.

Página oficial del MERCOSUR: <http://www.mercosur.int>

Siglas y Abreviaturas utilizadas

AEC, Arancel Externo Común

ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración

CCM, Comisión de Comercio de MERCOSUR

CMC, Consejo Mercado Común

FEM, Fondo Educativo del MERCOSUR

FOCEM, Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR

GMC, Grupo Mercado Común

GMM, Grupo de Monitoreo Macroeconómico

GTA, Grupo de Trabajo para la superación de Asimetrías

GRELEX, Grupo de Relacionamiento Externo del MERCOSUR

MERCOSUR, Mercado Común del Sur